

Editorial

Estimados asegurados de la CSSP:

En fechas recientes recibieron ustedes una larga circular relativa a las Enmiendas de los Estatutos y del Reglamento Administrativo de la CSSP. El presente noticiero tiene precisamente por objeto aclarar el contexto y el contenido de esa circular e informarles de las reflexiones del grupo de trabajo sobre el futuro de la CSSP.

Sin embargo, permítanme ante todo presentarles un balance de la situación relativo a nuestra secretaría. El pasado invierno les anunciamos que habíamos adoptado medidas (puesta a disposición de personal adicional) para paliar la situación de demora en el reembolso de los gastos de salud, poco digna ciertamente de las expectativas de los asegurados y de las exigencias de un servicio de protección social moderno. Hoy día, esas medidas han empezado a surtir efecto: si bien entre enero y junio de este año aún seguían pendientes unas 6 000 solicitudes de reembolso, desde julio hemos rebajado ese número en más de dos tercios y, a la hora en que escribo estas líneas (a primeros de diciembre), nos quedan menos de 2 000 solicitudes de reembolso por tramitar. Cada vez más colegas nos expresan su satisfacción al observar cómo los plazos de reembolso merman poco a poco hasta niveles apropiados aunque, bien es verdad, todavía no hemos cumplido nuestro objetivo de lograr un reembolso rápido.

Al propio tiempo, hemos anticipado algunas recomendaciones del grupo de trabajo sobre el futuro de la CSSP. De hecho, ya puedo anunciarles algunas novedades en la Caja, como la contratación con una compañía de asistencia de renombre internacional que, muy en breve, brindará a los asegurados de la CSSP la posibilidad de obtener una garantía de cobertura sanitaria las 24 horas del día y los 7 días de la semana aun en caso de hospitalización en un hospital o una clínica que no reconozca la tarjeta de la CSSP. Accesible mediante un número especial, este servicio va representar para nosotros la oportunidad de cambiar las tarjetas de seguro. Todos los asegurados de la CSSP recibirán una nueva tarjeta en los próximos meses.

Tenemos otros muchos proyectos en la cartera y de ellos les informaremos muy pronto.

Entretanto, espero que todos ustedes tengan muy felices fiestas de fin de año y les ruego acepten mis más sinceros deseos de buena salud para 2016.

Florian Léger, *Secretario Ejecutivo*

El grupo de trabajo sobre el futuro de la CSSP ha presentado su informe y sus recomendaciones al Director General.

A las medidas que se adoptaron el pasado invierno y que se mencionan en el editorial debían sumarse otras, de carácter más sistémico, que permitiesen a la Caja restablecer el nivel de sus servicios de forma que correspondiesen a los deseos de los asegurados. Para ello, el pasado mes de abril se constituyó un grupo de trabajo encargado de recomendar al Director General una serie de medidas destinadas a mejorar el nivel de los servicios de la Caja. En él estaban representados los diversos interlocutores de la CSSP, es decir, el Comité de Administración de la Caja, los servicios de recursos humanos, los servicios financieros, los servicios jurídicos y el Sindicato.

El grupo de trabajo acordó tres prioridades: armonizar los plazos de reembolso con aquellos correspondientes a las mejores prácticas vigentes en cajas de seguro de salud similares; lograr el reconocimiento mundial de la afiliación a la CSSP y la prestación de asistencia en caso de urgencia, especialmente en el terreno, y reforzar la gobernanza, la comunicación y la prevención del fraude.

El grupo de trabajo se reunió en siete ocasiones de mayo a primeros de octubre. En sus labores y reflexiones recabó la participación de colegas de la Caja, de representantes de cajas similares a la nuestra que operan en otras organizaciones internacionales afines en Ginebra y de expertos en seguros. Como algunas de esas cajas ya habían experimentado dificultades parecidas a las que hoy atravesamos, conocer su experiencia ha constituido para nosotros un ejercicio pedagógico particularmente enriquecedor. Además, los elementos de análisis y las recomendaciones presentados en varios documentos de auditoría interna e informes preparados en el sistema común de las Naciones Unidas sobre los sistemas de protección de la salud se han tenido cuenta a la hora de definir nuevos procedimientos.

Al término de este proceso, el grupo de trabajo presentó al Director General su informe consensuado en el que formula recomendaciones sobre las prioridades antes mencionadas. Algunas de esas recomendaciones, referentes al funcionamiento interno de la Caja, ya se están poniendo en práctica. Otras, en cambio, presuponen la movilización de recursos adicionales, tanto con miras a fortalecer el equipo de la CSSP de manera que funcione al ritmo que cabe observar en las cajas de organizaciones afines para un volumen de reembolsos determinado, como a modernizar los medios informáticos necesarios para tramitar las solicitudes de reembolso, intensificar la utilización del pago directo, mejorar el acceso de los asegurados a la información y prevenir el fraude. Una de las medidas preconizadas en este sentido y que, de hecho, ya se está introduciendo, es la intervención de una sociedad especializada, de renombre internacional, para garantizar el ingreso en hospitales y la prestación de asistencia adicional en caso de urgencia. Por tanto, habrán de sustituirse las tarjetas de los asegurados de la CSSP para que todos ellos dispongan de los números de urgencia cuando los necesiten.

Circular relativa a las enmiendas de los Estatutos y Reglamento Administrativo de la CSSP

La Circular es larga pero puede resumirse en tres puntos:

- Supresión de las referencias a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT):

La retirada de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) de la CSSP, que entró en vigor el 1º de mayo de 2014, ha obligado a suprimir las referencias a esa organización.

- Aumento de las tasas de cotización:

La situación financiera de la Caja sigue siendo sana gracias a los diversos incrementos de las tasas de cotización decididos en 2006. Ahora bien, según la última evaluación actuarial, cuyos resultados se presentaron a la Asamblea General de Asegurados el 28 de febrero de 2014, la tasa de cotización básica que se necesita aplicar para mantener una situación financiera sana en los diez próximos años es del 3,55 por ciento, frente a la tasa actual del 3,30 por ciento, lo cual representa un aumento del 7,57 por ciento. Está demostrado que los gastos de salud siguen aumentando en casi todo el mundo por efecto del envejecimiento de las poblaciones, de los progresos técnicos y de la utilización de los cuidados sanitarios. El Comité de Administración ha asumido sus responsabilidades para garantizar la necesaria solvencia financiera de la Caja a largo plazo y propone, por tanto, que todas las tasas de cotización se eleven en un 7,57 por ciento.

- Enmiendas relativas a las prestaciones:

El Comité de Administración también ha decidido reajustar ciertas prestaciones, cuyos topes máximos no se habían alterado desde hacía muchos años. Después de examinar varias opciones con detenimiento, el Comité de Administración ha aprobado las modificaciones siguientes:

- En lo referente a los aparatos ópticos (código 5.1), el crédito máximo transferible de un año al siguiente debería aumentar de 512,00 dólares de los Estados Unidos a 768,00 dólares de los Estados Unidos.
- En lo referente a los aparatos auditivos (código 5.2), el tope máximo de los gastos aprobados debería fijarse para cada oído y no en forma de suma máxima global.
- En lo referente a los servicios de enfermería a largo plazo en una institución (código 2.5), el límite máximo de las prestaciones ordinarias por día debería pasar de 110,40 dólares de los Estados Unidos a 120,00 dólares de los Estados Unidos.
- En lo referente a las curas (código 2.4), deberían dejar de reembolsarse los gastos de estadía.

Además, por primera vez en la historia de la CSSP, el Comité de Administración consideró que la prevención debería formar parte integrante de la política de la Caja. Después de estudiar las mejores prácticas vigentes en los países y en organizaciones similares, un grupo de trabajo del Comité de Administración propuso a este último la aplicación de una serie de medidas. Así pues, el Comité de Administración ha decidido que los gastos correspondientes a ciertos exámenes preventivos (como las mamografías, las colonoscopias o los análisis del PSA) y la vacuna antigripal sean reembolsados al 100 por ciento con arreglo a las condiciones que se detallan en la Circular.

El Comité ha señalado con carácter específico exámenes preventivos de enfermedades cuya detección precoz tiene el máximo impacto positivo tanto en el pronóstico como en la evolución de la salud de los asegurados. El Comité también es consciente de que el buen éxito de estas políticas depende en gran parte de la comunicación, por lo que la CSSP habrá de comprometerse firmemente en este sentido.